CONSTANCIA SECRETARIAL. - JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Ataco Tolima, nueve (9) de septiembre de 2022. En la fecha ingreso el presente proceso al Despacho, con solicitud de terminación por pago parcial de la obligación. INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE.

ANGÈLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ATACO-TOLIMA

Ataco, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso EJECUTIVO promovido BANCO AGRARIO COLOMBIA S.A. por intermedio de apoderado judicial, contra JOSE LAUREANO **CANACUE.** Radicación 73-067-40-89-001-2017-00075-00

Atendiendo la solicitud que precede por parte de la entidad ejecutante respecto a la terminación por pago parcial de No.725066490126790 contenida en el pagaré No. 066496100008521 que cursa en el presente proceso y con fundamento en el artículo 461 del Código General del Proceso, este Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO. DECLARAR únicamente terminado el proceso por pago total de la obligación contenida en el pagaré No. 066496100008521.

SEGUNDO. DESGLOSAR título ejecutivo el (Pagaré No. 066496100008521) base de la acción y hágase entrega al ejecutado, dejando las constancias respectivas.

TERCERO. CONTINÚESE el presente proceso respecto de los títulos valores Pagaré No.066426100004906 y 4481860001140539.

CUARTO. Sin condena a costas.

NOTIFÍQUESE.

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº077**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: No-.

ANGÈLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS Secretaria